



PARA EL
**BIEN
COMÚN**

AÑO 1 | NUM. 11 | OCTUBRE 2021



LA CELAC, un fracaso
nada ingenuo

LA CELAC, un fracaso
nada ingenuo

LA CELAC, un fracaso
nada ingenuo

**LA CELAC, UN FRACASO
NADA INGENUO**

ASDRÚBAL AGUIAR | PÁG. 05

EL INVENTO DE LA CORTE MEXICANA

FERNANDO GUZMÁN | PÁG. 12

LA DIÁLOGO JUDICIAL CRISTIANO
PRÓSPERO ARROYO | PÁG. 20

ENTENDIENDO A AFGANISTÁN

CORONE PEDRO BAÑOS | PÁG. 24

Índice

EDITORIAL	03
MÉXICO Y LA CELAC UN FRACASO NADA INNOVADOR ASRDÚBAL AGUIAR INTERNACIONAL	05
AMLO Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL NACIONALISMO MEXICANO JUAN FRANCISCO MONTALVO POLÍTICA	08
EL INVENTO DE LA CORTE FERNANDO GUZMÁN DERECHOS HUMANOS	12
LA DESHUMANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD IV JOSÉ MARÍA HERRERA ZABALLA FILOSOFÍA	17
EL DIÁLOGO JUDEO-CRISTIANO: OPORTUNIDAD CONJUNTA PARA EL BIEN COMÚN RICARDO PRÓSPERO MORALES ARROYO RELIGIÓN	20
ENTENDIENDO AFGANISTÁN CORONEL PEDRO BAÑOS INTERNACIONAL	24
REGLONES. LA PUGNA CONTINÚA JOSÉ MIGUEL GUEVARA COLUMNA	28
TÚ ¡NO LIKE! TOM PICH CARTÓN	31

LA PERVERSIÓN DEL DERECHO

El positivismo jurídico que ha imperado en el mundo del derecho, independientemente de las interpretaciones que se han hecho desde esta visión, ha recrudecido las ideas de un voluntarismo de quienes tienen la facultad de hacer, aplicar o interpretar la ley en prácticamente todo el mundo. Ciertamente, el objeto del derecho es la realización de la justicia. Pero continuamente hemos visto que se ha olvidado la famosa y tradicional definición de la misma como “la perpetua y constante voluntad de dar a cada quien lo que es suyo”. En su lugar, se pretende constreñir la justicia a la aplicación de la ley.

La ley, sin duda, es un instrumento necesario y eficaz para hacer justicia. Pero no cualquier ley. El ordenamiento jurídico requiere, también, ser justo. Y para ser justo no resulta suficiente que sea elaborada y aplicada por quien tiene facultad de hacerlo, sino que en sus términos y en su finalidad busque el bien de las personas de manera equilibrada y por igual para todos. La ley justa no lo es porque sea aprobada por una mayoría de legisladores en un Congreso. Toda ley requiere un cimiento y unos márgenes o límites para cumplir con su razón de ser.

Durante mucho tiempo, antes de que se popularizara la idea de división de poderes tratando de equilibrar las fuerzas del Estado, y aún en los sistemas políticos donde las tres funciones permanecieron concentrados, privó la idea de un derecho natural que podía ser descubierto por la recta razón. Ya se tratara de sistemas de aplicación del derecho consuetudinario, como conjunto de costumbres, prácticas y creencias aceptadas como normas obligatorias de la conducta de una comunidad y que sirven para juzgar cada caso, o de la aplicación rígida de unos códigos escritos, la idea que prevalecía era la realización de la justicia, independientemente de los defectos o limitaciones en que se incurriera.

El abandono del derecho natural llevó a excesos que superaron el autoritarismo de las monarquías o dictaduras, implantando modelos totalitarios que, desde ideologías apartadas de la realidad, pretendían imponer modelos, acciones o instituciones que eran contrarias a la

dignidad humana y a la justicia en la sociedad. El Siglo XX vivió trágicamente esas experiencias y aún hoy subsisten resabios o nuevos intentos de aplicar esas fórmulas de manera engañosa.

Para generar un dique contra esos abusos se redactó y firmó por la mayoría de los Estados la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU de 1948, de la cual se derivaron diversos tratados o convenios internacionales que buscaron hacer realidad algunos de esos principios. Uno fundamental es el reconocimiento de que la dignidad humana es el sustento de todos los derechos y que ésta es inherente a la persona, no otorgada; que esta dignidad es universal, sin distinciones; que es anterior y superior al Estado y sus ordenamientos jurídicos, y que éste está obligado a regirse por dichos principios. Estos derechos emanan de la naturaleza humana y no son otorgados, los Estados los reconocen, y entre sus características se señala que son universales, interdependientes, imprescriptibles, indivisibles e irrenunciables.

Por tanto, estos derechos surgen por el solo hecho de existir, y se existe desde el momento de la concepción. Es decir, desde que los gametos germinales se unen, surge un ser humano en proceso de desarrollo y, por lo tanto, portador de dichos derechos. Si la ley o los jueces se los niegan, se convierten en verdugos y si a partir de ello autorizan el aborto se convierten en promotores de un delito y se asumen como criminales, aunque la ley escrita no los reconozca como tales, y trata de obligar a los profesionales de la salud a que, en contra de la naturaleza de su misión que es favorecer la vida, se comete un abuso. Y si se niega el derecho a la objeción de conciencia, entonces surge un sistema totalitario. No hay más, así de simple y sencillo.

Por eso, el primer derecho de un ser humano, sobre el cual se erigen y sustentan los demás derechos, es el derecho a la vida, sin distinciones. Cualquier sistema o decisión que pase por esos principios es un sistema injusto por definición y totalitario en la acción. Lo que quiso impedir la ONU después de la Segunda Guerra Mundial, se ha vuelto práctica creciente en los estados modernos que se rigen, sin disimulo, sobre principios semejantes a los que aplicaron los totalitarismos contra los cuales se erigió la ONU y que consideró que la aplicación de los derechos humanos era condición sine qua non para el logro de la paz. Por eso, no cabe duda, el mundo de hoy se rige por la violencia y la ley del más fuerte. Estamos en regresión.

La CELAC, un fracaso nada ingenuo



FOTO:factorenergetico.mx

Concluye la CELAC, es cierto, sin establecer un mecanismo que le dé entidad como órgano multilateral mesoamericano y del Sur; pero nada tiene que ver, a pesar de invocársele en el texto de la declaración, con las premisas del documento original que, en 2010, impulsa el gobierno de Calderón en México.

La Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que nace en Caracas impulsada por Hugo Chávez Frías en 2011, luego de secuestrársela como idea a Felipe Calderón y apalancarla sobre la creencia de que la democracia es tarea pendiente, se reunió esta vez bajo la presidencia Pro Tempore de Luis Manuel López Obrador.

Este la hizo coincidir con la celebración del Grito de Dolores— que marca el inicio de la guerra de Independencia mexicana — como para reafirmar el predicado chavista: En tanto y en cuanto la democracia sería liberación de los gobiernos, según los términos fijados por los hombres de espada de nuestro siglo XIX, la conocida democracia liberal del pueblo o de la nación es un oxímoron.

No por azar le ofrece López Obrador su respaldo a Miguel Díaz-Canel, el cuestionado represor cubano quien a diario culpa a Estados Unidos de las desventuras en la isla; a pesar

de ser quien ordena, a mediados de junio, arrasar a invocársele en el texto de la declaración, con las sangre y fuego con la primera manifestación premisas del documento original que, en 2010, popular masiva que – bajo la consigna Patria y Vida – impulsa el gobierno de Calderón en México: Son - conoce su patria después de 60 años de opresión objetivos esenciales de nuestros países preservar “la comunista. democracia y sus valores, la vigencia de las instituciones y el Estado de Derecho, el compromiso con el

El cuadro intelectual o telón de fondo de la actual respeto y la plena vigencia de todos los derechos CELAC es, pues, el señalado, no otro. Es regresivo humanos para todos”, rezaba el texto de Cancún. la vez que nutrido de un irredento complejo colonial Más allá de que se la descubre como tal y en su transversal, como sino trágico de la izquierda desviación de ahora por la generosidad de los marxista latinoamericana y caribeña. adjetivos – inclusivos, equitativos, sostenibles,

Al cabo se salen con la suya Nicolás Maduro, cabezas autónomos, de calidad y de género, interculturales, de la satrapía venezolana, allí presente y el propio de empoderamiento, con diversidad, sin colonialis- Díaz-Canel, acremente reprobados por los gobiernos, responsables, transversales, no discriminato- nantes democráticos de Uruguay y Paraguay, Luis ríos, tolerantes, ecológicos, de enfoque integrado, Alberto Lacalle hijo y Marito Abdo. La declaración multidisciplinario, pacíficos – y, de suyo, por la final de la CELAC, elaborada bajo las pautas de la capacidad de estos para enervar cualquier debate cancillería azteca y endosada por todos los gobier- sobre el alcance de los temas sustantivos, la nos concurrentes, incluidos estos, es un crudo calco declaración de la CELAC patrocinada por López de la narrativa que instala de modo paciente e Obrador traza y desnuda, finalmente, el verdadero socialismo del siglo XXI en América y en España, parteaguas postCovid-19. renovada y morigerada luego por el Grupo de Puebla.

Concluye la CELAC, es cierto, sin establecer Huelga referir la igual desmesura en los galimatías del texto – como estrategia dialéctica – ya que conjuga, mecanismo que le dé entidad como órgano multila- de modo preferente, en favor del Estado y sus teral mesoamericano y del Sur, sustitutivo del gobiernos – no de la persona humana – e intenta histórico Sistema Interamericano de Seguridad reivindicar la fuerza que tuvo aquel, como Leviatán, Democrática y Protección de los Derechos durante del período de entreguerras del siglo XX. Humanos; pero nada tiene que ver, a pesar de

Huelga referir la igual desmesura en los galimatías del texto – como estrategia dialéctica – ya que conjuga, de modo preferente, en favor del Estado y sus gobiernos – no de la persona humana – e intenta reivindicar la fuerza que tuvo aquel, como Leviatán, durante del período de entreguerras del siglo XX.

Cada gobernante es visto por la CELAC como libre de hacer y deshacer dentro de sus espacios de soberanía, desasido de las reglas comunes, a la luz de su visión constitucional endógena; mientras que a la par prosterna “las medidas coercitivas unilaterales” por contrarias al Derecho internacional.

Se trata, ello queda sobreentendido, de las dictadas por Estados Unidos y la Unión Europea contra los actores gubernamentales perseguidos por crímenes de lesa humanidad, tráfico internacional de drogas y graves hechos de corrupción; esos que la ONU original mandaba perseguir desde 1945 y después de Nüremberg, y que deja de hacerlo hoy al contar en su seno con 54 países sin libertad y sólo vivir el 8,4% de la población mundial bajo una democracia plena.

La declaración final de la CELAC, elaborada bajo las pautas de la cancillería azteca y endosada por todos los gobiernos concurrentes, incluidos estos, es un crudo calco de la narrativa que instala de modo paciente el socialismo del siglo XXI en América y en España, renovada y morigerada luego por el Grupo de Puebla.

La academia progresista, para atenuar tan ominosa realidad, con dejo de cinismo habla de vasos medio vacíos, de regímenes híbridos o países con “formas de comportamiento” democrático aceptables.

Así, concluye la CELAC con su renovada adhesión a Naciones Unidas, no a la OEA, pero lo hace en el marco de la Agenda 2030 que en buena hora para ella obvia los debates acerca de la democracia y el Estado de Derecho. Hacen énfasis, aquélla y esta, sólo en los principios que interesan al Estado y a su conservación: la solución pacífica de controversias y la No intervención en los asuntos internos. Obvian citar que, conforme al orden público internacional contemporáneo todavía en vigor, se ha de conjugar siempre en favor de los derechos humanos como límites infranqueables al comportamiento de los mismos Estados y sus gobernantes.

La Declaración de la CELAC es, en suma, otro hito nada ingenuo, que reduce la historia de América Latina a los últimos veinte años – “el acervo y patrimonio histórico” forjado desde Venezuela, como colonia de Cuba – y denostando de lo que afirma el citado documento de Calderón, cuya doctrina coincide con la que sostiene Luis Almagro desde la OEA y motiva el enfrentamiento de Chávez con Álvaro Uribe, gobernante de Colombia en 2010. No por azar es Almagro la piedra en el camino

Para quienes no sepan o quieran leerlo contextualmente y en sus desideratas, cabe decirles que el panfleto militante de la CELAC es una tienda por departamentos. En él, las derechas y las izquierdas globales, las democracias y las que no lo son o las simulan, encontrarán alguna línea que las satisfaga en sus miopías estratégicas y geopolíticas de actualidad. Se topan con los árboles, sin imaginarse lo tenebroso del bosque que les espera.

AMLO y la reconstrucción del nacionalismo mexicano

JUAN FRANCISCO MONTALVO



Maqueta del Templo Mayor (REUTERS/Toya Sarno Jordan)

Todos estos esfuerzos y actividades no son solamente anhelos de retornar a un pasado mítico donde “todo estaba mejor”, sino que son parte de una agenda más amplia de concentración y fortalecimiento del poder estatal, otra cara de su ya conocida estrategia de centralización de facultades y avasallamiento de órganos y autoridades.

Uno de los elementos característicos de la modernidad, en materia política, social y cultural, es la Nación, ente que legitima y fundamenta a esas dos grandes instituciones: el Estado y la Constitución.

Hablar de Constitución o de Estado implica siempre una referencia, aunque sea tangencial, a la Nación, pero si ésta, ambos fenómenos pierden su legitimación.

Por un lado, la Constitución se funda en un supuesto “sentimiento o voluntad nacional” que une a los ciudadanos y los impulsa a dotarse de una ley fundamental que los rige de acuerdo a sus características identitarias comunes. Por otro lado, el Estado, desde que se desembarazó de la molesta figura del monarca con sus arcaicas limitaciones, tuvo que encontrar un sujeto adecuado en el que verter la misma soberanía que en un segundo momento le sería nuevamente encomendada para su ejercicio; el sujeto más adecuado para cumplir esta función fue la Nación.

Desde la Revolución Francesa de 1789, la Nación se ha colocado en un lugar privilegiado del discurso político² y ni siquiera la globalización ha logrado destronarlo, al contrario, nuevos movimientos hacen del nacionalismo su bandera ya sea para fortalecer a los estados consolidados contra organismos supranacionales o para justificar la rebelión y secesión de regiones dentro de esos mismos estados con el fin de constituir unos nuevos.

México no es ajeno a estos movimientos, la presidencia de Andrés Manuel López Obrador se ha abocado con singular brío y fuerza a retomar y, en algunos casos, reformular la historia oficial-nacionalista. El cambio de nombre de calles, la remoción de monumentos, la construcción de gigantescas maquetas en espacios públicos, las

¹Bertrand de Jouvenel explica estos dos fenómenos en su obra.

²Eric Hobsbawm detalla las distintas formas en las que se ha entendido la “nación” desde el siglo XVIII, y aunque señala que la concepción original revolucionaria francesa era diferente de la que posteriormente se denominará “nacionalista” no por ello deja de ser cierto que el término ya era utilizado de una u otra manera. Cfr. E J Hobsbawm, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona, 1998

ceremonias oficiales y los discursos presidenciales de los últimos 3 años son parte de una muy bien pensada y desarrollada agenda de reconstrucción de la historia nacionalista mexicana, no en vano el presidente ha denominado a su movimiento como la “Cuarta Transformación”, colocándolo de esta manera dentro de la narrativa histórica oficial junto a los otros tres grandes hitos históricos nacionales: La Guerra de Independencia, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana.

Todos estos esfuerzos y actividades no son solamente anhelos de retornar a un pasado mítico donde “todo estaba mejor”, sino que son parte de una agenda más amplia de concentración y fortalecimiento del poder estatal, otra cara de su ya conocida estrategia de centralización de facultades y avasallamiento de órganos y autoridades. Para entender este proyecto es necesario definir en primer lugar qué se entiende por Nación y qué por Nacionalismo.

Siguiendo a Benedict Anderson se puede definir a la “Nación” como “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana.”³; por su parte se puede definir el nacionalismo siguiendo a Ernst Gellner como “un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política.”

Una vez aclarados estos conceptos se vuelve necesario señalar que ambos fenómenos no son en modo alguno, como pretenden siempre sus partidarios, realidades antiquísimas cuya génesis se pierde en la oscuridad de la antigüedad, sino conceptos absolutamente modernos cuyo origen se puede rastrear al siglo XVII y XVIII y su formulación formal hasta el siglo XIX, con fortísimos movimientos nacionalistas desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, especialmente en los estados con poco tiempo de “vida independiente” .

México no es nuevo en el tema del nacionalismo, ya desde antes de su independencia lo que era la Nueva España comenzó a desarrollar una identidad propia distinta de la metrópoli, la cual, siguiendo las corrientes intelectuales, políticas y sociales de la época, no tardó en convertirse en un nacionalismo en toda forma.⁶ La idea de “Nación” ya se encuentra

³Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 23.

⁴Ernest Gellner, *Naciones y Nacionalismo*. Alianza Editorial, 2001, p. 13.

⁵Aunque la palabra “nación” ha existido desde hace siglos, y no era desconocida en la Edad Media, su definición clásica es diferente de la que prima hoy en día, su sentido primordial era la pertenencia a un mismo grupo familiar o regional, sin las connotaciones políticas que la modernidad le dio. Cfr. B. Anderson, op. cit.; E. Gellner, op. cit.; E. J. Hobsbawm, op. cit.; Cfr. Charles Taylor, “Nacionalismo y Modernidad”, en *Naciones, Identidad y Conflicto*. Gedisa Editorial, 2014, pp. 66-123.

⁶Cfr. Rosalba Cruz Soto, “Las publicaciones periódicas y la formación de una identidad nacional”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 20, 20 (septiembre, 2000) [En línea]: <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/3029> [Consulta: 27 de septiembre, 2021]; B. Anderson, op. cit.

El principal motor y beneficiario de la consolidación del concepto de “nación” y “nacionalismo” no es otro que el Estado, máxima personificación del poder político y forma suprema de acumulación de recursos, que se apoya en estos conceptos para crear un sistema de legitimación que persuade a la obediencia.

expresa en el pensamiento de José María Morelos desde 1813 en su documento “Sentimientos de la Nación” y posteriormente en el “Decreto Constitucional para la Libertad de América Mexicana” de 22 de octubre de 1814 (mejor conocido como “Constitución de Apatzingán”) y desde entonces no ha dejado de ser señalado como fundamento de todo documento constitucional o cuasi constitucional en el país.

La aparición (o creación según algunos autores) del fenómeno nacionalista va acompañado del establecimiento del Estado como forma de organización política. Como señalan Will Kymlicka y Christine Straehle, los Estados- Nación surgen de “deliberadas políticas de construcción nacional, adoptadas por los estados para difundir y fortalecer un sentido de la pertenencia nacional.” De esta manera el principal motor y beneficiario de la consolidación del concepto de “nación” y “nacionalismo” no es otro que el Estado, máxima personificación del poder político y forma suprema de acumulación de recursos, que se apoya en estos conceptos para crear un sistema de legitimación que persuade a la obediencia.

Esto se puede comprobar observando atentamente la historia de México y demuestra que no es una mera coincidencia que la aparición del nacionalismo haya acompañado el surgimiento de movimientos independentistas con ideales de constitución estatal; ni que cada reaparición del movimiento nacionalista a lo largo de la vida independiente del país haya sucedido en el marco de procesos de centralización y consolidación del poder del

⁷Entre los que sostienen la idea de que el nacionalismo es siempre una construcción de las élites se encuentran los ya citados Gellner, Hobsbawm y Anderson.

⁸Will Kymlicka y Christine Straehle, *Cosmopolitismo, Estado-nación y nacionalismo de las minorías: Un análisis crítico de la literatura reciente*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, p. 62.

⁹Cfr. José Antonio Marina, *La pasión del poder*. Anagrama, Barcelona, 2010, p. 73.

No se puede olvidar el papel de Porfirio Díaz en la construcción de monumentos con una narrativa nacionalista como los ubicados en el Paseo de la Reforma o el denominado “nacionalismo revolucionario” de mediados del siglo XX, con sus expresiones en todos los ámbitos culturales, que permitió a los caudillos revolucionarios y a sus descendientes legitimar su proyecto de gobierno.

Estado, principalmente del Ejecutivo. Al respecto de este último punto no se puede olvidar el papel de Porfirio Díaz en la construcción de sión de sus enemigos históricos¹⁰.

Así pues los actuales esfuerzos del presidente López Obrador por reavivar el nacionalismo mexicano, con claras referencias el “nacionalismo revolucionario” del siglo pasado, no deben de tenerse por “disparates” o meros “distractores”, sino como parte de su constante esfuerzo por reafirmar el decrecido poder del Ejecutivo para elevarlo, al menos, a los niveles que tenía durante el gobierno posrevolucionario; proyecto que solo puede tener éxito si se logra que la población crea en la narrativa nacionalista que justifica el crecimiento del poder como una necesidad de la “nación” para enfrentarse a esos “enemigos” que cada determinado tiempo aparecen de las tinieblas para asediarla.

¹⁰Al respecto del nacionalismo mexicano y del nacionalismo revolucionario. Cfr. Daniel Enrique Padilla Cabrera, “¡Mexicanos al grito de guerra!: construcción del Nacionalismo Defensivo* mexicano ante Estados Unidos (1821-1917)”. *Antropica*. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 3, 2, pp. 80-91, México. 1821-1917 [En línea]: <https://antropica.com.mx/ojs2/index.php/AntropicaRCSH/article/view/19> [Consulta: 27 de septiembre, 2021]; Lorenzo F. Meyer Cosío, “Estados Unidos y la evolución del nacionalismo defensivo mexicano”. *Foro Internacional* (julio, 2006), pp. 421-464 [En línea]: <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1830> [Consulta: 27 de septiembre, 2021]; Beatriz Urías Horcasitas, “El nacionalismo revolucionario mexicano y sus críticos (1920-1960)”. *Documentos de Trabajo DT*, 55, pp. 1-35.

El invento de la Corte mexicana

FERNANDO GUZMÁN

SEMBLANZA:

ABOGADO, EX DIPUTADO FEDERAL, EX SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ACTUALMENTE ES EL COORDINADOR NACIONAL DE ASUNTOS DE VIDA, FAMILIA Y RELACIONES CON LAS IGLESIAS DEL PAN



Apenas pasó la elección intermedia del 6 de junio desde la Secretaría de Gobernación se dio impulso a diversas reformas estatales para aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo y legalizar el aborto, esto fue el caso de los Congresos de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Hidalgo, Veracruz, Campeche y Quintana Roo.

Así, bajo presión se aprobó el matrimonio "homosexual" en Baja California, Sinaloa y Quintana Roo, el aborto en Hidalgo y Veracruz, sin alcanzar la votación suficiente en los otros Estados.

Posteriormente en las primeras tres semanas de septiembre la Suprema Corte de Justicia resolvió tres casos críticos para el respeto a la vida o el aborto.

1.- COAHUILA - Acción de Inconstitucionalidad promovida desde 2017 contra la penalización del aborto consentido o autoprovocado (artículo 196 y 224 frac. II del Código Penal) Proyecto del Ministro Luis María Aguilar.

La Corte resolvió el 7 de septiembre de 2021 por 10 votos a favor declarar inconstitucionales dichos artículos del Código Penal aunque el “derecho de la mujer a decidir”, NO exista en la Constitución o los Tratados Internacionales y la legislación mexicana, inventando que con base en la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía de la mujer, el derecho a la vida privada, el derecho a la salud y la libertad reproductiva de la mujer, debe prevalecer “su derecho” a interrumpir el embarazo durante las primeras 12 semanas de gestación.

El Ministro ponente Luis María Aguilar se atrevió a afirmar que “no se trata de defender el derecho al aborto, sino el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su vida”. Si esto fuera así estaría estableciendo en realidad, el derecho al suicidio, no a privar de la vida a un ser distinto en el vientre de la madre.

El Ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larea llegó a la contradicción de afirmar en la sesión correspondiente de la Corte que “todos los ministros están a favor de la vida, pero, también están a favor de que las mujeres puedan ejercer con plenitud sus derechos” y terminó declarando ante los medios de comunicación que “es tiempo de reconocer de una vez por todas el derecho a la interrupción del embarazo”.

Lo que en realidad está haciendo la Corte es no reconocer un derecho que admiten que no existe como tal sino inventarlo, crearlo, desde el poder judicial, cuya función no es legislar o crear la ley sino simplemente aplicarla.

Nadie desde el Estado debe o puede establecer quien tiene derecho a nacer. Los concebidos tienen derecho a vivir, como un derecho humano que debe ser protegido por el Estado.

2.- SINALOA – Acción de inconstitucionalidad promovida en 2018 en contra de la Constitución de Sinaloa que protege la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural. Ministro ponente Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, resuelta por unanimidad el 9 de septiembre declarando inconstitucional la reforma de Sinaloa.

Los ministros “argumentan” que “nadie puede determinar el momento en que inicia la vida” y que la Constitución Federal no lo establece por lo que debe darse un espacio de tiempo (12 semanas de gestación) para ejercer el “derecho a la interrupción del embarazo”, por lo que resulta a su juicio inconstitucional no reconocer esta posibilidad.

La sentencia de la Corte violenta la autonomía del Congreso de Sinaloa y pasa por encima del federalismo y de sus propios precedentes judiciales en 47 sentencias.

El Ministro ponente Luis María Aguilar se atrevió a afirmar que “no se trata de defender el derecho al aborto, sino el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su vida”. Si esto fuera así estaría estableciendo en realidad, el derecho al suicidio, no a privar de la vida a un ser distinto en el vientre de la madre.

En efecto, cuando se impugnó por Controversia Constitucional la reforma del entonces Distrito Federal (2007) para legalizar el aborto hasta las 12 semanas, la Suprema Corte después de una amplia consulta de expertos médicos, abogados y especialistas en diversas disciplinas resolvió sin entrar al fondo de la violación del derecho humano a la vida, que la facultad para legislar en esta materia (aborto) correspondía a la soberanía de las legislaturas estatales, por lo que, al no establecer nada la Constitución de la República, la aprobación del aborto en el Distrito Federal era válida.

A partir de entonces se promovieron diversas reformas a las constituciones estatales a fin de proteger la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, lo que se ha logrado en 23 estados de la República, esto es más de 2/3 partes de las entidades federativas, entre ellas la Constitución de Sinaloa. Esto de conformidad con el artículo 4.2 del Pacto de San José que es la Convención de Derechos Humanos para las Américas y que protege la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural.

La sentencia de la Corte contra el estado de Sinaloa discrimina en sí la vida del ser humano más vulnerable, el concebido hasta de 12 semanas en el vientre de su madre y violenta la soberanía de los estados, el federalismo y los tratados internacionales, además de que contradice sus propias resoluciones en 47 casos que llegaron a la Corte promovidos por quienes impulsan la cultura de la muerte, inconformes con que las legislaturas estatales no aprobaban iniciativas para legalizar el aborto, la Corte había resuelto invariablemente que no podía caer en el activismo judicial para imponer a los congresos una determinada legislación, sino respetar la libertad configurativa de los estados y el federalismo.

Si los ministros de la Corte no saben cuando empieza la vida humana, valdría la pena recordar lo dicho por una eminencia en la materia, el Doctor Carlos Fernández del Castillo, Director del Centro Mexicano de Ginecología en audiencia de consulta en la misma Corte, previo a resolverse la Acción de Inconstitucionalidad contra la aprobación del aborto en el Distrito Federal:

“Un espermatozoide humano, fecunda un ovulo humano y da lugar al cigoto, la primera célula de un nuevo individuo o persona humana. Es un grave error considerar que un cigoto, embrión o feto, según el avance de su desarrollo humano, no sea una persona por “argumentos” reduccionistas que llevan al absurdo con fines que buscan intereses económicos de manipulación y permisivismo para dar gusto a ciertas organizaciones internacionales que tienen en México puesta la mira.

En mi experiencia de más de 30,000 partos me ha tocado ver muchos casos de mujeres con embarazos no deseados y si la mamá que no desea a su hijo recibe una explicación de la vida de su embrión o feto, desiste y busca otra solución pero abandona la idea de que alguien mate a su hijo mediante el aborto.

La llamada interrupción legal del embarazo no es otra cosa que *vamos a matar a tu hijo con autorización de la Ley*. Decir que antes de las 12 semanas de embarazo no hay una persona humana, es un absurdo y una injusticia”.

11 ministros de la Corte pasando por encima de la soberanía de 23 Estados de la República que protegen en sus constituciones la vida humana, pretenden establecer en todo el país, una jurisprudencia que atenta contra la vida humana indefensa, haciendo el trabajo sucio de la internacional de la muerte Planned Parenthood, que de acuerdo a su información financiera oficial, ha gastado en México 18 millones de dólares entre 2008 y 2016 para promover el aborto, y cuenta con más clínicas abortivas en el mundo (46 mil) que sucursales de McDonald's (32 mil) cobrando por este negocio criminal \$1,500 dólares por aborto y comercializando en forma siniestra los restos humanos de los bebés abortados, como ha sido probado en diversas Cortes de los Estados Unidos.

Recordemos a San Juan Pablo II: "Quien negare la defensa a la persona humana más inocente o débil, a la persona concebida aún no nacida, cometería una gravísima violación del orden moral, nunca se puede legitimar la muerte de un inocente".

3.- LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA. El lunes 13 de septiembre la Corte inició la discusión de la Acción de Inconstitucionalidad promovida en contra del artículo 210 de la Ley General de Salud que establecía la Objeción de Conciencia. El Ministro Juan María Aguilar fue el ponente. Ese mismo día 8 ministros expresaron su voto a favor de declarar constitucional la Objeción de Conciencia como un derecho humano por convicciones religiosas, ideológicas o éticas, que impedirían a un médico negarse a participar en un aborto, con la excepción de los casos de urgencia médica y riesgo de la vida de la madre.

Ante esta situación el Ministro Presidente suspendió la sesión cuando faltaban 3 ministros de expresar su voto pero ya había una mayoría suficiente para declarar la constitucionalidad de la Objeción de Conciencia; quedando aún pendiente la discusión de algunos otros puntos o párrafos de dicho artículo respecto a que el objetor de conciencia debería remitir a personal no objetor o a un superior al paciente; abstenerse de emitir o comentar su opinión al paciente; asegurar que se encuentre con equipo médico no objetor de conciencia y el traslado de la madre a hospitales con médicos no objetores de conciencia en su caso.

La sesión se reanudó hasta el lunes siguiente, 20 de septiembre, a la que se llegó con declaraciones previas del Presidente de la Corte en el sentido de que la redacción de la Objeción de Conciencia en el artículo 210 de la Ley General de Salud no era adecuada, por lo que pondría a consideración de los ministros su devolución al Congreso para exhortarlo a legislar nuevamente el texto o incluso si lo consideraran más conveniente los ministros, instruir al Congreso sobre los términos en que debería legislarse la Objeción de Conciencia.

11 ministros de la Corte pasando por encima de la soberanía de 23 Estados de la Republica que protegen en sus Constituciones la vida humana, pretenden establecer en todo el país, una jurisprudencia que atenta contra la vida humana indefensa, haciendo el trabajo sucio de la internacional de la muerte Planned Parenthood.

Está en la soberanía de los Congresos Estatales legislar o no sobre el aborto, y no debe la Corte irrumpir con un activismo judicial para violentar su soberanía y autonomía, la vida humana debe continuar siendo protegida como el primero de los derechos humanos que sí está establecido en los tratados Internacionales

Finalmente, los ministros olvidando el voto expresado en su sesión del 13 de septiembre, resolvieron por unanimidad declarar inconstitucional la Objeción de Conciencia en los términos del artículo 210 y exhortar al Congreso a legislar nuevamente, bajo los criterios que finalmente expresará la sentencia que aún no se conoce en sus términos.

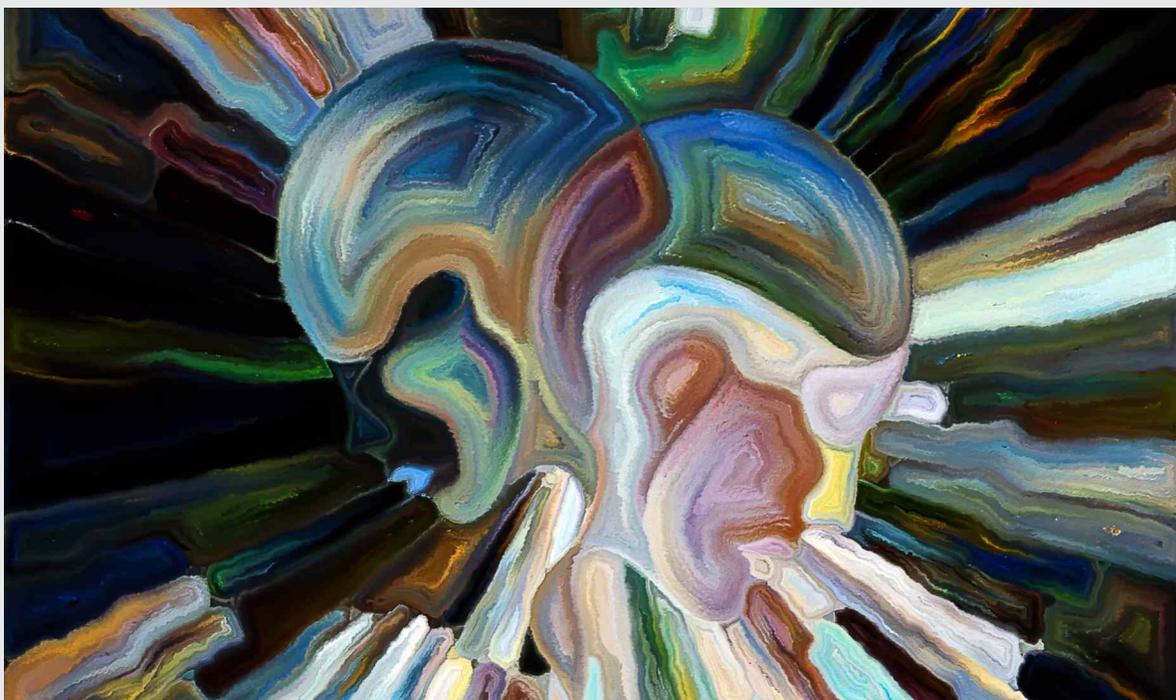
El derecho humano a la Objeción de Conciencia, existe en cualquier país civilizado y con un mínimo de democracia y estado de Derecho.

REFLEXIONES FINALES Y ALTERNATIVAS

Sin duda existe una coincidencia prácticamente unánime en la sociedad de no criminalizar, esto es llevar a la cárcel a las mujeres que, por su estado de vulnerabilidad o embarazos no deseados han abortado y sufrido este drama de poner fin a la vida de sus hijos. La resolución de la Corte en el caso del Código Penal de Coahuila, obligatoria para el Poder Judicial Federal y también en su aplicación como jurisprudencia de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Corte a los jueces del fuero común, impedirá que cualquier mujer pueda verse en riesgo de ser encarcelada por haber cometido un aborto; lo que en la actualidad no sucede, ya que de acuerdo al último informe del Sistema Penitenciario (2019) hay en las cárceles del país 6 mujeres por el delito de aborto, pero cometido en agravio de otra mujer, la madre embarazada que perdió la vida en el mismo; y 111 hombres por haber cometido el delito de aborto en agravio de mujeres que fueron presionadas para abortar.

Está en la soberanía de los congresos estatales legislar o no sobre el aborto, y no debe la Corte irrumpir con un activismo judicial para violentar su soberanía y autonomía; la vida humana debe continuar siendo protegida como el primero de los derechos humanos que sí está establecido en los tratados internacionales; los congresos y las políticas públicas deben legislar y establecer alternativas para que las mujeres en estado vulnerable o con embarazos no deseados, no lleguen al extremo del aborto, bajo el eufemismo de la llamada “interrupción del embarazo”, que como dijo el Doctor Fernández del Castillo no es otra cosa que “vamos a matar a tu hijo con la autorización de la ley” o como lo ha dicho el Papa Francisco “es como buscar a un sicario para resolver lo que se considera un problema”.

Finalmente queda abierta la instancia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para impugnar la sentencia de la Suprema Corte, por violentar la autonomía de los congresos estatales, el federalismo, los precedentes judiciales de la propia Corte y el primero de los derechos humanos, el derecho a la vida.



La deshumanización de la sociedad IV

JOSÉ MARÍA HERRERA ZABALLA

Es inconcuso a esta altura del saber humano, así como lo afirmo en la última entrega de esta serie de artículos, que la Política es esencialmente una acción humana, una actitud propia de la persona en su desenvolvimiento personal y social, así como en el ejercicio del poder.

Asimismo, en el ejercicio de estas facultades propias que –por supuesto– implican y presuponen el uso del intelecto, se puede llegar a un nivel artístico, equiparando a la política también a la consideración de ser un arte en toda regla, cuando sus fines fundamentales son cumplidos o, por lo menos, buscados.

¹También entendido el arte como una actividad propia de la persona.

Asimismo, en el ejercicio de estas facultades propias que –por supuesto– implican y presuponen el uso del intelecto, se puede llegar a un nivel artístico, equiparando a la política también a la consideración de ser un arte en toda regla, cuando sus fines fundamentales son cumplidos o, por lo menos, buscados.

Ahora bien, este artículo arranca con las interrogantes que se quedaron en suspenso: ¿qué pasa cuando toda la clase política de un país e incluso del mundo entero se empieza a desviar en el ejercicio de esta noble arte, dejando de lado la primordial finalidad?

La perversión del ejercicio del deber social redundará en un perjuicio directo de la propia ciudadanía. Sabiendo que la política es el arte por el que ejerce el poder y, en este caso –no caben eufemismos– poder gubernamental o político representa necesariamente un poder de hecho (y muchas veces de Derecho también) sobre los demás

hombres, lo que implica que aquél que hace de su vida cotidiana la atención, dirección y gobierno de la polis cargue sobre sus hombros una extrema responsabilidad que debería impulsar a buscar plenitud, mejora y beneficio de todos sus pares.

Sin embargo, lo que puede observarse cada vez con mayor frecuencia –por desgracia– es que las personas que de una forma u otra llegan a un cargo político-gubernamental, más que verlo como una carga que realmente es y asumirlo con el compromiso y entrega imprescindibles, se atreven a creerse privilegiados y superiores, olvidando su intrínseca vocación al servicio público.

Lo anterior ocasiona dos fenómenos distintos, pero complementarios entre sí que corren de igual manera y con igual trascendencia todos los grados del tejido social en el que se encuentran involucrados: El primero de los fenómenos quiero llamarlo ahora el del «funcionario autómatas»; el segundo de ellos, lo nombraré como «el político mesiánico».

El funcionario autómatas es aquél que, habiendo perdido su original vocación al servicio público, noble en sí misma, se limita a seguir las instrucciones de sus superiores inmediatos, en muchas

El político mesiánico se percibe a sí mismo, por el simple hecho de haber sido electo (e incluso muchas veces colocado) en determinado cargo cuyas

atribuciones le permiten la toma de decisiones más visibles, como el salvador de los de su propia clase.

ocasiona sin siquiera razonarlas, reflexionar al respecto ni assimilarlas, sino sencillamente actuando como autómatas, con frases ensayadas y repetitivas cuyo verdadero fundamento y raíz ontológico y jurídico es ignorado. Y ante este

desprecio de su deber en su participación (que, aunque pudiera a alguien parecerle pequeña, nunca es fútil) en el arte humano de la política, va de paupercando a la administración en turno, anquilosando el movimiento que debería ser fluido del complejo engranaje gubernamental y de organización social. En contraposición al fenómeno anterior, pero alimentado precisamente por éste, se encuentra el político mesiánico, quien se considera en sí mismo,

por el simple hecho de haber sido electo (e incluso muchas veces colocado) en determinado cargo cuyas atribuciones le permiten la toma de decisiones más visibles, se percibe a sí mismo como el salvador de los de su propia clase. Esta descripción aplica para las tres potestades tradicionales que Charles Louis de Secondat desarrolla con elocuencia, esto es, la potestad legislativa, la potestad

ejecutiva y la potestad judicial³ o, en clave moderna, pueden englobarse en el epíteto aquí desarrollado tanto a individuos del congreso, como de la judicatura y de la administración pública.

Montesquieu, Del espíritu de las leyes, L. VIII, Cap. II.

En los países cuyo sistema de formación estatal se considera un regionalismo o una federación, también es aplicable para todos y cada uno de los órdenes de gobierno. Para mayor profundidad al respecto de los sistemas de formación estatal vid. p. ej. Herrera Zaballa, José M., Un Nuevo Modelo Constitucional en México: Líneas Maestras Para Su Correcta Consecución, Universidad Panamericana, Ciudad de México, 2019, pp. 75 – 85; o Biscaretti Di Ruffia, Paolo, Introducción al Derecho Constitucional Comparado: Las “formas de Estado” y las “formas de gobierno”. Las constituciones modernas. Trad. Héctor Fix-Zamudio, México, FCE, 1996.

No debemos seguir permitiendo que la política, arte esencialmente humano, se siga «deshumanizando», pues ello es el penúltimo eslabón en la cadena de la verdadera deshumanización de la sociedad. Con esfuerzo y revaloración auténtica del sentido y esencia de la persona es posible revertir todo esto.

Los síntomas visibles de este segundo defecto que se da, cada vez con mayor frecuencia en los políticos se da en aquellos que perdiendo su vocación de servicio –al igual que el espécimen referido en el párrafo anterior– comienza a utilizar la influencia que su propio cargo puede traer consigo para sus fines egoístas e individualistas, sin tomar en cuenta que la naturaleza de la posición que ocupa no es un privilegio, sino un llamado a servir a la ciudadanía en cuanto a la representación que de ella ostentan, en asuntos de envergadura considerable.

De todo esto, en las circunstancias en las que se halla el mundo tenemos ejemplos vastos y observables, sobre todo en aquellos países en los que se ha impuesto un gobierno populista o en esos otros en los que existe un exceso de personal en la administración pública y que el «funcionarismo», derivado del afán de crear plazas de trabajo público comienzan a hacer algunas labores o puestos intrascendentes, de nuevo, dañando el reflejo artístico que la política debiera ser de la esencia verdaderamente humana. Tanto el primero como el segundo de las mutaciones que narro ocasionan una misma situación deplorable en todo sentido: la objetivación de la persona humana, el menosprecio de la valía intrínseca en el hombre.

No debemos seguir permitiendo que la política, arte esencialmente humano, se siga «deshumanizando», pues ello es el penúltimo eslabón en la cadena de la verdadera deshumanización de la sociedad. Con esfuerzo y revaloración auténtica del sentido y esencia de la persona es posible revertir todo esto. Pero, quiero indudablemente hacer hincapié en el siguiente cuestionamiento: si aquello que es más humano, las actividades propias del hombre, las que derivan directamente de su esencia y del ejercicio de su intelecto, las que deben reflejar al hombre mismo, se están viendo deshumanizadas, están perdiendo la dirección y el sentido humano en general, entonces ¿dónde terminará realmente la sociedad? ¿estamos presenciando ya el temible desenlace de la deshumanización de la sociedad?



FOTO: REURERS /ALAMY

El diálogo judeo-católico: oportunidad conjunta por el bien común

RICARDO PRÓSPERO MORALES ARROYO

Hace unos días apareció por sorpresa en los medios la noticia de una carta que el rabino Rasson Arousi, presidente de la Comisión del Gran Rabinato de Israel para el Diálogo con la Santa Sede, en la que pidió una aclaración sobre una homilía que había pronunciado el Santo Padre el pasado 11 de agosto¹, donde se había hecho una paráfrasis sobre la carta de San Pablo a los Gálatas (Gálatas 3, 19. 21-22). Luego el Cardenal Kurt Koch, consultando con el Santo Padre, envió una carta al rabino Arousi con las aclaraciones quedando zanjando el asunto.

Esta situación se da en un contexto especial: 56 años de recorrido de diálogo judeo católico que no podemos ignorar. Para una profundización sobre este tema es imprescindible conocer las acciones de los Pontífices en este tiempo y superar por completo el desconocimiento y los estereotipos heredados de tantos años. Las motivaciones que

nos deben mover a ello no son menores: Las posibilidades de trabajo conjunto frente a la secularización y el relativismo que judaísmo y catolicismo igualmente enfrentan. El entender y promover soluciones conjuntas ante los radicalismos religiosos que están pululando en diferentes lugares del mundo y que marcaron especialmente la historia con los atentados del 11-S que igualmente judíos y católicos sufren. Por último, debemos señalar que aún se desconocen las posibles consecuencias a futuro que tendrá en Occidente el expansionismo chino que avanza de forma veloz y constante.

Con estas 3 realidades, las posibilidades de trabajar desde la propia identidad religiosa (judía y católica) en un ambiente de respeto y colaboración, ha ido volviéndose una realidad gracias a los pasos dados en estos 56 años y que hay que entender porque no ha sido una simple casualidad.

Este recorrido inicia en 1965 con la Declaración Nostra Aetate del Concilio Vaticano II en donde la Iglesia Católica expresa su postura frente a las diferentes religiones. El apartado dedicado al judaísmo es breve pero contundente: 1. Se reconoce los vínculos con el pueblo de Abraham 2. Los Apóstoles nacieron del pueblo judío 3. La Iglesia quiere fomentar el conocimiento y aprecio, además del estudio teológico 4. Se rechaza que los judíos sean responsables de la muerte de Cristo 5. Rechaza y condena el antisemitismo.

Estas declaraciones históricas, se convierten en el punto de partida para el diálogo judeo católico que vendría por delante. Este camino se aprecia en 3 ámbitos: a) los documentos que la Santa Sede ha publicado al respecto b) las acciones de los Pontífices c) El trabajo de los laicos con la comunidad judía en diversos lugares del mundo.

Sobre los documentos posteriores a Nostra Aetate, podríamos citar los siguientes: Pautas y sugerencias para la aplicación de la Declaración Conciliar Nostra Aetate, del 11 de diciembre de 1974; las Notas para una correcta presentación de los Judíos y el Judaísmo en la predicación y la catequesis en la Iglesia Católica Romana, del 24 de junio de 1985; el documento Nosotros Recordamos; Una reflexión sobre la Shoá, del 16 de marzo de 1998; El Pueblo Judío y sus Escrituras Sagradas en la Biblia Cristiana, del 24 de mayo de 2001; y el documento Los dones y la llamada de Dios son Irrevocables, una reflexión sobre cuestiones teológicas en torno a las relaciones entre católicos y Judíos en el 50° aniversario de Nostra Aetate el 10 de diciembre de 2015, siendo estos los principales sin mencionar los discursos de los pontífices de reuniones celebradas entre ambas comunidades y de felicitaciones por las fiestas judías.

El entender y promover soluciones conjuntas ante los radicalismos religiosos que están pululando en diferentes lugares del mundo y que marcaron especialmente la historia con los atentados del 11-S que igualmente judíos y católicos sufren.

La visita de San Juan Pablo II tiene una particular e histórica relevancia, pues además de haber sido el primer Pontífice en visitar este lugar, la carta firmada en el muro que el Papa dejó, posiblemente sea el segundo documento más sorprendente después de las declaraciones realizadas por Nostra Aetate.

También encontramos recientemente, de parte de la Comunidad judía mundial la publicación del Documento: *Entre Jerusalén y Roma* (ללכטרפון יבם לישוריית) firmado por las autoridades judías de la conferencia Rabínica europea y el Concilio Rabínico de América y el Gran Rabinato de Israel firmado en Rosh Hodesh Adar I, 5776 (10 febrero de 2016). Este documento fue expuesto al público en general a principios de 2017 y en un hecho no visto antes, representantes de la Conferencia Rabínica europea, del Concilio Rabínico de América y la Comisión del Gran Rabinato de Israel asistieron al Vaticano a presentar de manera formal y personal el documento al Papa Francisco .

Ante tantos documentos muchos de ellos desconocidos por la mayoría, existe una urgencia de su estudio para así entender los alcances y los límites del diálogo y evitar con ello discrepancias innecesarias.

Sobre las acciones de los Papas (San Juan Pablo II, Benedicto XVI y Francisco), podemos enumerar las numerosas reuniones con la comunidad judía, sus autoridades rabínicas, pero sobre todo las visitas a las sinagogas, los viajes a Israel, las ofrendas florales en el museo Yad Vashem del holocausto en Jerusalén. Sobre estas visitas hay que mencionar lo significativo que ha resultado que los Papas hayan acudido al lugar más sagrado del judaísmo el Kotel o muro de los lamentos . Este acto ha contribuido al respeto y a la confianza mutua.

La visita de San Juan Pablo II tiene una particular e histórica relevancia, pues además de haber sido el primer Pontífice en visitar este lugar, la carta firmada en el muro que el Papa dejó, posiblemente sea el segundo documento más sorprendente después de las declaraciones realizadas por Nostra Aetate. En este documento podemos leer una petición de perdón a Dios por el sufrimiento al pueblo judío . Dicho documento se conserva actualmente en el museo Yad Vashem , el cual es sumamente reconocido y apreciado.

El trabajo de los laicos con la comunidad judía en todo el mundo ha sido fructífero, sobre todo en el ámbito arqueológico y educativo. Es posible encontrar frecuentemente a judíos y católicos trabajando en el ámbito empresarial y político, así como en asociaciones civiles que implementan el bienestar y el crecimiento de estas sociedades.

Luego de este recorrido panorámico por el diálogo judeo católico es necesario valorar el antes y el después del Concilio. Antes la situación era muy distinta y hoy la cercanía que

El trabajo de los laicos con la comunidad judía en todo el mundo ha sido fructífero, sobre todo en el ámbito arqueológico y educativo. Es posible encontrar frecuentemente a judíos y católicos trabajando en el ámbito empresarial y político, así como en asociaciones civiles que implementan el bienestar y el crecimiento de estas sociedades.

se ha logrado resulta sorprendente. Es cierto que nos congratulamos por lo alcanzado, pero debemos pensar sobre todo en las posibilidades a futuro. ¿Será posible establecer líneas de acción conjunta que favorezcan el bien común a favor de la sociedad? ¿Podremos promover el valor de la vida y la dignidad del ser humano por compartir el mismo fundamento bíblico? ¿Los valores comunes sobre el matrimonio y la familia podríamos defenderlos frente a los relativismos que los pretenden diluir?

Es predecible que, ante las numerosas coincidencias, el ejercicio sincero en el respeto y la confianza, así como el paulatino conocimiento mutuo, se siga desarrollando este diálogo. ¿Para qué? Para juntos trabajar en los retos y adversidades que la humanidad vaya enfrentando. Habrá que colaborar con el grano de arena de cada uno, para lograrlo.

¹https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiences/2021/documents/papa-francesco_20210811_udienza-generale.html

²https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_nostra-aetate_sp.html

³Declaración Nostra Aetate 4

⁴El Papa Francisco afirmó en su discurso: De este modo, en el curso de los últimos decenios hemos podido acercarnos, dialogando de manera eficaz y fructuosa; hemos profundizado nuestro conocimiento recíproco e intensificado nuestros lazos de amistad.

⁵Cuando el Papa Juan Pablo II visitó el muro de los lamentos ó Kotel, en el año 2000, insertó su papel con oración, que pudo ser rescatado y ahora está en exhibición en el museo Yad Vashem. El texto está redactado en inglés y dice lo siguiente:

⁶God of our fathers,
You chose Abraham and his descendants
to bring your Name to the Nations:
we are deeply saddened
by the behaviour of those
who in the course of history
have caused these children of yours to suffer,
and asking your forgiveness
we wish to commit ourselves
to genuine brotherhood
with the people of the Covenant.

Jerusalem 26, March 2000

Johannes Paulus II

⁷https://www.yadvashem.org/yv/es/exhibitions/bearing-witness/featured_artifacts_john_paul_II.asp



Entendiendo Afganistán

CORONEL PEDRO BAÑOS

Cierto es que la llegada de los talibanes al poder no augura nada bueno para el futuro del país. Pero no todo era de color de rosa. La corrupción lo pudrió todo y abrió el camino de regreso a los talibanes.

Entender lo que está sucediendo en Afganistán no es fácil para un occidental, acostumbrado a un estilo de vida y unos valores muy diferentes.

Unas veces, por la dificultad que supone ponerse en el lugar de personas de culturas que en poco o nada se parecen a la nuestra. En otras ocasiones, no escasas, simplemente porque tendemos a simplificar los acontecimientos, ignorando aspectos clave y quedándonos con lo superficial, con lo que nuestra percepción de la realidad resulta falseada.

Por ello, lo que en verdad acontece nos puede sorprender, e incluso indignar, pues es muy posible que no coincida con lo teníamos por cierto, o lo que nos habían hecho creer.

CORRUPCIÓN

Para empezar, en el gobierno afgano era endémico un alto grado de corrupción. En los indicadores internacionales, es habitual que Afganistán esté entre los tres países más corruptos del mundo.

Los ejemplos son abundantísimos.

Por ello, los afganos, siendo conscientes de este elevado grado de

corrupción, lo único que pedían era que el cargo público fuera al menos eficaz en sus cometidos.

La lucha contra esta lacra es muy complicada, comenzando por su detección, pues el dinero de los sobornos se envía mediante la hawala, un procedimiento específico del ámbito islámico que hace indetectable el movimiento de dinero, y que es usado habitualmente no solo por criminales, sino también por políticos o personas corrientes.

Esta situación tiene un gran coste, pues, al estar acusado el gobierno de corrupción generalizada, en no pocas ocasiones los afganos han mirado a los talibanes como garantes de una honestidad de la que carecían las estructuras gubernamentales. Y, pero aún, han optado por los talibanes a la hora de que imperara cierta ley y orden en las ciudades y los campos.

DEMOCRACIA

Aunque nos han hecho creer que en Afganistán había cuajado la democracia, no es totalmente cierto. Para empezar, los afganos no votan, en su inmensa mayoría, a un programa o partido político, sino que lo hacen al líder de su tribu que se presenta a algún cargo.

Y sin la menor duda, intentar pasar de un país que, quitando las grandes ciudades, vive casi en la Edad Media, a una democracia de corte occidental es una total y absoluta quimera, abocada al fracaso. Como así ha sucedido.

TRÁFICO DE DROGAS

En Afganistán se produce el 90% del opio mundial. El opio se procesa para transformarlo en la muy adictiva heroína.

Desde Afganistán se reparte a todos los rincones del mundo, a través de estados fronterizos, como Irán y Pakistán. Pasando por Asia Central llega a Rusia, y desde ahí a Europa. Así mismo, pasa desde Turkmenistán a Turquía.

Al menos el 10% de los beneficios totales -estimados en miles de millones de dólares- procedentes de

cultivo de la adormidera han ido a parar a los talibanes. Las cifras son tan elevadas que permiten corromper a los guardias fronterizos.

Desde 2001, momento de la invasión, la producción no ha dejado de aumentar.

Cuando las fuerzas internacionales intentaron hacer mayores esfuerzos para erradicar los cultivos, lo único que consiguieron fue que los locales afectados se posicionaran del lado de los talibanes.

LOS PASTUNES

Los pastunes, unos 40 millones de personas -junto con los kurdos, son la mayor nación sin un estado propio-, que viven entre Afganistán y Pakistán, sean o no sean o no talibanes, han considerado a EE.UU. y a OTAN como fuerza de ocupación y, por tanto, se han sentido obligados a expulsarlos de sus territorios.

Además, los pastunes afganos están desilusionados por el incumplimiento de las promesas de desarrollo económico hechas por los países ocupantes.

LOS TALIBANES

Nunca han dejado de disponer de santuarios y apoyos en Pakistán, desde donde han aprovechado

para controlar distritos afganos, más o menos

La fuerza de los talibanes procede, más allá de sus motivaciones, de la convicción de que el tiempo juega a su favor. Por contra, era obvio que los occidentales no podrían continuar durante mucho tiempo combatiendo sin una posibilidad concreta de victoria y, al final, se verían forzados a abandonar el país, como hicieron británicos y soviéticos. Y así ha sucedido.

Para un occidental es incomprensible que un ciudadano pueda estar satisfecho con una autoridad que lleva a cabo ejecuciones públicas o corta las manos a los ladrones. Lo que para nosotros es una brutalidad injustificable y execrable, para muchos de ellos tan solo significa orden y seguridad.

directamente, y en múltiples ocasiones de forma alternativa con las fuerzas gubernamentales.

Los ataques de las tropas extranjeras, por tierra o por aire, han surtido el efecto de proporcionales nuevos adeptos, pues las muertes de civiles afganos han provocado el enquistamiento del conflicto, en aplicación del ancestral principio de venganza, recogido en el código pastumwali.

La fuerza de los talibanes procede, más allá de sus motivaciones, de la convicción de que el tiempo juega a su favor. Por contra, era obvio que los occidentales no podrían continuar durante mucho tiempo combatiendo sin una posibilidad concreta de victoria y, al final, se verían forzados a abandonar el país, como hicieron británicos y soviéticos. Y así ha sucedido.

Para muchos afganos, los talibanes significan el orden y la paz. Brutal, sin dudas, pero paz, al fin y al cabo. No se debe olvidar que fueron llamados por el pueblo antes los desmanes de los muyahidines, que se hicieron con el poder tras la salida de los soviéticos, en 1989.

En donde gobiernan los talibanes no hay bandidos ni la policía para a los transeúntes cada pocos metros para extorsionarles. Si piden un impuesto, solo lo harán una vez, y no habrá posibilidad de sobornos. Debemos recordar que los talibanes eran los “estudiantes puros” que provenían de las madrasas existentes en las inmediaciones de la Línea Durán, entre Afganistán y Pakistán.

Para un occidental es incomprensible que un ciudadano pueda estar satisfecho con una autoridad que lleva a cabo ejecuciones públicas o corta las manos a los ladrones. Pero en el mundo afgano, las percepciones son muy distintas. Lo que para nosotros es una brutalidad injustificable y execrable, para muchos de ellos tan solo significa orden y seguridad.

RELIGIÓN

La mayoría de los afganos son musulmanes sunníes, aunque también existe una importante minoría chií, los hazara. Dentro del sunismo, siguen la escuela coránica Hanbali, muy rigurosa. Además, los talibanes tienen sus propias particularidades, como rezar al día más veces de las cinco impuestas a la generalidad de los musulmanes. En Afganistán existen más de 65.000 mezquitas, por lo que es muy difícil controlar lo que en ellas se pueden enseñar o difundir.

¿EXISTE UNA SOLUCIÓN PARA AFGANISTÁN?

Es muy posible que haya habido algún tipo de acuerdo secreto con los talibanes. Es decir, dejarlos el camino expedito al poder, con tal de que cumplan una serie de puntos.

No se debe olvidar que EE.UU. hace tiempo les sacó de la lista de organizaciones terroristas para negociar con ellos. Por aquello de que Washington no negocia con terroristas.

Entre los aspectos que los talibanes se comprometerían a cumplir estaría condenar el terrorismo internacional, no apoyar la violencia en otros países musulmanes, declarar formalmente que no tienen una agenda fuera de Afganistán -de hecho, nunca la han tenido, pues su única intención era recuperar el poder en su país, sin ninguna vocación universalista, al contrario que Al Qaeda o Daesh-, y no permitir el asentamiento en su territorio de otros grupos salafistas-yihadistas que pudieran convertir Afganistán en su santuario o su base de entrenamiento.

Incluso condicionar la necesaria e imprescindible ayuda económica internacional a una cierta apertura, muy especialmente en cuanto a las libertades de las mujeres.

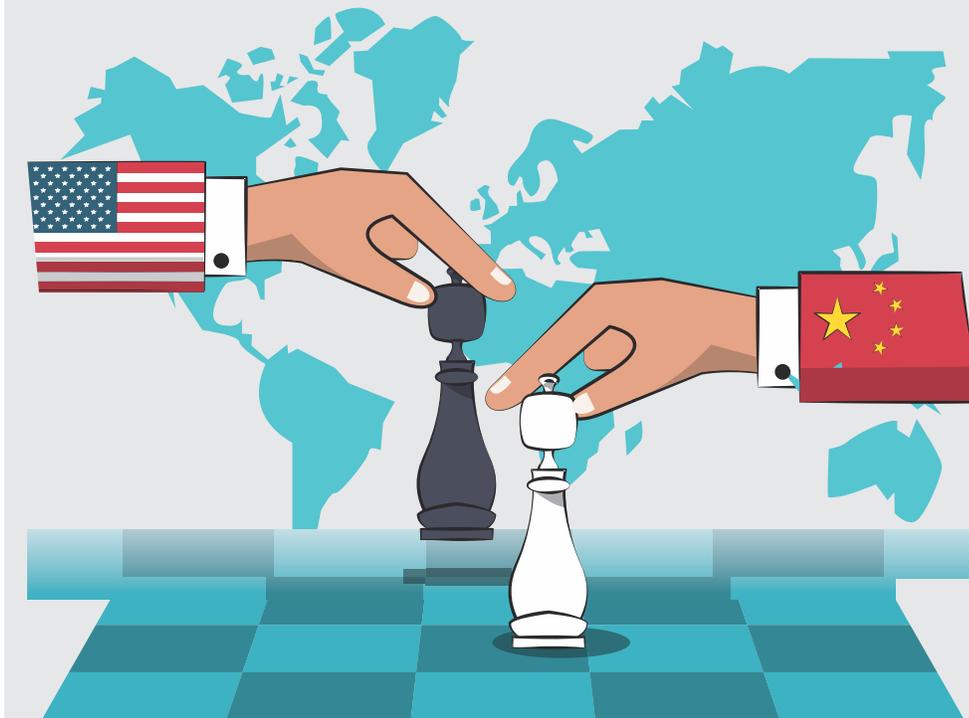
Todo esto está por ver. Ojalá se cumpla lo que sea lo mejor para el muy sufrido pueblo afgano.

El texto completo puedes leerlo en nuestra página:

<https://revistaforja.org/wp-content/uploads/2021/10/Entendiendo-a-Afganistan.pdf>

Renglones. La pugna continúa

JOSÉ MIGUEL GUEVARA



Dos noticias provenientes de diferentes países pueden servir para que no dejemos de prestar atención a la puja por la hegemonía mundial entre los Estados Unidos y China.

Lejano Oriente, China. Llamaron la atención las noticias acerca de la insolvencia de uno de los gigantes inmobiliarios China Evergrande Group, el cual se ha diversificado más allá del negocio original, incluyendo autos eléctricos, sus problemas financieros pondrían en aprietos a bancos y podrían dejar sin empleo a millones de persona.

Naturalmente, esa no es una buena noticia, pero lo verdaderamente relevante es la postura que el

Xi Jinping ha lanzado con palabras y actitudes una campaña contra la empresa privada en su país, algo inusitado después de la permisividad otorgada al capitalismo tipo occidental que ha facilitado el desarrollo del país.

gobierno de Xi Jinping ha tomado en relación con las grandes empresas chinas que han sido en gran medida las responsables del notable crecimiento económico del gigante asiático.

Xi Jinping ha lanzado con palabras y actitudes una campaña contra la empresa privada en su país, algo inusitado después de la permisividad otorgada al capitalismo tipo occidental que ha facilitado el desarrollo del país. Xi está buscando controlar a las grandes empresas incluidas las tecnológicas, de manera que no tengan dudas de que él manda en China, así como en su época lo hizo Mao se Dong, que no mal interpreten dicha la permisividad.

Esta actitud parece ser un golpe de timón no fácil de entender dado que precisamente el magnífico desarrollo económico que siguió a las condiciones que permitió Deng Xiaoping es lo que ha permitido al gigante sacar de la miseria a millones de chinos y retar a la actual potencia hegemónica.

¡Claro que China es una dictadura marxista!, pero ¿qué consecuencias tendrá para la potencia el limitar las libertades de negocio, seguirá siendo un retador por la hegemonía mundial? ¿será algo gradual o solamente temporal? La URSS, sucumbió justo por no tener éxito económico a causa de una economía centralmente planificada.

La otra noticia proviene del país retado, los Estados Unidos de América. No hace mucho que el presidente Biden ha invitado a otros países aliados dentro del grupo de los siete, para formar una fuerza financiera que ofrezca a las naciones en desarrollo capital y tecnología de mejor calidad para proyectos de infraestructura que la que ofrece China en su bastante avanzada campaña de presencia mundial. Los estudios relacionados a esta propuesta hablan de las grandes cantidades de capital que se requieren para el desarrollo de esos países hasta el 2035. Están enfrentando el reto.

Con este telón de fondo se ha desarrollado una reunión sobre seguridad entre autoridades de los Estados Unidos y México en la Ciudad de México. La referencia para esta reunión fue la llamada

No hace mucho que el presidente Biden ha invitado a otros países aliados dentro del grupo de los siete, para formar una fuerza financiera que ofrezca a las naciones en desarrollo capital y tecnología de mejor calidad para proyectos de infraestructura que la que ofrece China en su bastante avanzada campaña de presencia mundial.

iniciativa Mérida que se celebró con anterioridad entre Bush y Calderón presidentes de los respectivos países. Ahora con una administración demócrata en el norte y una administración morenista en México se llega a nuevos acuerdos.

¿Qué preocupa ahora a nuestro poderoso vecino? El problema del narcotráfico si bien tiene variantes que hay que tomar en cuenta, no ha cambiado sustancialmente, en cambio la migración desde varios países hacia Estados Unidos vía México se ha tornado como algo muy delicado. Una variante del tráfico de estupefacientes es el paso de los componentes del fentanilo hacia los Estados Unidos provenientes ni más ni menos que de China.

Esta droga más de cincuenta veces más potente que la heroína viene siendo el reemplazo sintético de los opiáceos. Originalmente sintetizada para uso medicinal se ha convertido en el estupefaciente más peligroso entre los adictos a drogas ilegales, particularmente el producto sintetizado en forma clandestina. Ya en 2016 su consumo provocó unas 20,000 muertes, hoy es la mayor preocupación de

las autoridades norteamericanas en el campo del narcotráfico y tres mil kilómetros de frontera son difíciles de cuidar sin un fuerte compromiso del lado mexicano.

Con este telón de fondo se ha desarrollado una reunión sobre seguridad entre autoridades de los Estados Unidos y México en la Ciudad de México. Ahora con una administración demócrata en el norte y una administración morenista en México se llega a nuevos acuerdos.

El otro tema de fuerte preocupación es la migración, igualmente se hacen presentes los tres mil kilómetros de frontera. Este es un problema que no era agudo cuando se instauró la Iniciativa Mérida. Norteamérica ha sido siempre un imán para migrantes y su gobierno ha establecido políticas y controles de suerte que puedan tomar ventaja del atractivo del “sueño americano”, son selectivos en busca de su beneficio.

Solamente que en estos últimos años la cantidad de migrantes espontáneos a causa de las pésimas condiciones de vida que existen en países poco desarrollados y las catástrofes naturales se ha agravado por intereses geopolíticos que promueven caravanas de migrantes en las que marchan cientos de personas en condiciones lamentables. Los sentidos y sentimientos humanos se hieren con un espectáculo triste.

Ahora la complejidad viene porque los Estados Unidos no están dispuestos a recibir esta marea humana, México se ve obligado a hacerle el trabajo de detener esa marea y las personas que marchan están sufriendo maltrato, hambre y peligros mortales.

Estados Unidos no solo no quiere recibir un número tan grande de refugiados, además sabe que estas olas humanas podrían albergar agentes terroristas, ya lo han sentido en carne propia. México que generosamente ha tenido una política de abrigo a refugiados, ahora tiene que servirle al país del norte de rompeolas a querer o no, así se lo están exigiendo. Finalmente, las personas que se atreven a emprender, con todos los riesgos que implica, la marcha hacia el “sueño americano” en su inmensa mayoría necesitan una vida mejor.

Tres insatisfacciones que requieren una actitud profundamente humana para resolverse en beneficio de las personas.

